

## Nuevo programa de aprendizaje permanente

La decisión que establece el Nuevo Programa de Acción en el ámbito del aprendizaje permanente, que reemplazará a los actuales programas Sócrates y Leonardo da Vinci será firmada en este mes de noviembre y entrará en vigor 20 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

La última versión de la decisión está en el texto de la [Posición común No 15/2006 aprobada por el Consejo de 24 de julio de 2006](#) . El [Parlamento Europeo adoptó sin modificaciones](#) el texto en su sesión del 25 de octubre de 2006. La propuesta se tramitaba de acuerdo con el procedimiento de co-decisión y se hallaba ya en la fase de segunda lectura por parte del parlamento; por lo tanto, al haberse aprobado idéntico texto al de la posición común se entiende que el procedimiento de co-decisión ha terminado. Por ello, todavía no están disponibles para 2007 las convocatorias de propuestas ni la Guía del candidato. Para la Comisión los objetivos del programa integrado representan una racionalización de los existentes programas Sócrates y Leonardo da Vinci, complementados con otros nuevos que reflejan los desarrollos producidos al margen de dichos programas. Dentro del programa integrado se sitúa ahora el Programa Grundtvig, que atenderá a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de los participantes en todas las formas de educación de adultos, así como de los centros y organizaciones que imparten o facilitan esa educación.

En la tabla que se presenta a continuación se pueden comparar los objetivos renovados del programa Grundtvig junto los del programa del mismo nombre que ahora se extingue.

Programa Grundtvig (2007-2013)	Programa Grundtvig (2000-2006)
<p><b>OBJETIVOS</b></p> <p>a) mejorar cualitativamente y facilitar la movilidad en Europa de las personas participantes en la educación de adultos y aumentar cuantitativamente, de manera que para 2013 se apoye la movilidad de al menos 7 000 de estas personas;</p> <p>b) mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la cooperación entre las organizaciones que participen en la educación de adultos en toda Europa;</p> <p>c) ayudar a las personas de sectores sociales vulnerables o ambientes sociales marginales, en particular las personas de edad avanzada y quienes hayan abandonado el sistema de enseñanza sin cualificaciones básicas, con objeto de que dispongan de oportunidades alternativas para acceder a la educación de adultos;</p> <p>d) facilitar el desarrollo de prácticas innovadoras en la educación de adultos y su transferencia, incluso entre distintos países participantes;</p> <p>e) apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente innovadores y basados en las TIC;</p> <p>f) mejorar los planteamientos pedagógicos y la gestión de las organizaciones de educación de adultos.</p>	<p><b>OBJETIVOS</b></p> <p>Grundtvig tiene por objeto promover la dimensión europea en el aprendizaje a lo largo de la vida y contribuir, mediante la ampliación de la cooperación transnacional, a la innovación y mayor disponibilidad, accesibilidad y calidad de otros itinerarios educativos y mediante el fomento del aprendizaje de lenguas, como complemento de las acciones 1 (enseñanza escolar) y 2 (enseñanza superior). La acción está destinada por tanto a personas que, en una etapa cualquiera de su vida, pretenden adquirir conocimientos y competencias en el marco de la enseñanza formal o no formal o a través del aprendizaje autónomo, aumentando con ello su capacidad de inserción profesional e incrementando su aptitud para progresar en la formación y desempeñar un papel activo en la sociedad.</p>

<p><b>Acciones</b></p> <p>a) <b>movilidad de personas</b> conforme al artículo 5, apartado 1, letra a); al disponer o apoyar la organización de esta movilidad, se adoptarán las necesarias medidas preparatorias, y se velará por que exista una supervisión y una asistencia adecuadas para las personas que se desplacen; dicha movilidad podrá incluir visitas, lectorados e intercambios de participantes en la educación de adultos formal y no formal, así como la formación y el desarrollo profesional del personal de educación de adultos, en especial en sinergia con asociaciones y proyectos;</p> <p>b) <b>asociaciones</b> conforme al artículo 5, apartado 1, letra b), conocidas como «asociaciones educativas Grundtvig», en torno a temas de interés mutuo para las organizaciones participantes;</p> <p>c) <b>proyectos multilaterales</b>, conforme al artículo 5, apartado 1, letra e), encaminados a mejorar los sistemas de educación de adultos mediante el desarrollo y la transferencia de innovaciones y buenas prácticas;</p> <p>d) <b>redes temáticas</b> de expertos y organizaciones, conforme al artículo 5, apartado 1, letra e), conocidas como «redes Grundtvig», cuyo trabajo consista, en particular, en:</p> <p>i) desarrollar la educación de adultos en la disciplina, el ámbito temático o el aspecto de gestión al que se refieran;</p>	<p><b>Acciones</b></p> <p><b>Grundtvig 3 Becas de formación práctica</b></p> <p>En este apartado, la Comisión concede ayudas para que los educadores de adultos sigan formaciones en otros países y así amplíen sus conocimientos sobre el aprendizaje permanente en Europa y mejoren sus capacidades prácticas para la enseñanza, la gestión u otros aspectos de su trabajo.</p> <p>Estas actividades pueden adoptar la forma de:</p> <p>un curso de formación; actividades de formación menos formales como una visita de estudio, la observación del trabajo de un profesional (job shadowing) o la participación en una conferencia o seminario.</p> <p><b>Asociaciones de aprendizaje (Grundtvig 2)</b></p> <p>Las asociaciones de aprendizaje son pequeños proyectos de cooperación en los que participan instituciones de enseñanza de adultos de tres países europeos como mínimo. Se hace hincapié en el proceso de establecer intercambios entre los socios en temas específicos y en la participación activa de los alumnos adultos en los proyectos.</p> <p><b>Proyectos de cooperación europea y Cursos de formación Grundtvig (Grundtvig 1)</b></p> <p>Los proyectos de cooperación europea pueden definirse como proyectos en los que colaboran centros u organizaciones de diferentes países europeos, poniendo en común sus conocimientos y experiencias, con el fin de alcanzar resultados o productos concretos e innovadores de indiscutible valor europeo como, por ejemplo, las experiencias piloto en ámbitos estratégicos o productos didácticos de alto nivel.</p> <p><b>Grundtvig 4 - Redes y seminarios temáticos</b></p> <p>Las redes y los seminarios Grundtvig tienen por objeto reforzar los lazos entre los diversos protagonistas del aprendizaje de adultos, aumentar la cooperación entre ellos y sensibilizarles sobre la dimensión europea de la educación, mejorar la calidad y visibilidad de las actividades sobre el terreno y la difusión de las buenas prácticas.</p>
--	--

<p>ii) determinar, mejorar y difundir buenas prácticas e innovaciones pertinentes;</p> <p>iii) ayudar a dar contenido a proyectos y asociaciones promovidos por terceros y facilitar la interacción de estos proyectos y asociaciones;</p> <p>iv) promover el desarrollo de análisis de necesidades y garantía de la calidad en la educación de adultos;</p> <p>f) <b>otras iniciativas</b> encaminadas a promover los objetivos del Programa Grundtvig, conforme al artículo 5, apartado 1, letra h).</p>	
--	--